



## **COVID-19 Programa de Asistencia Financiera de Emergencia de la Zona Empresarial Urbana**

El objetivo del Fondo de Ayuda de Emergencia para Pequeñas Empresas de UEZ es proporcionar asistencia a las pequeñas empresas que puedan estar experimentando dificultades durante la pandemia COVID19. Las pequeñas empresas juegan un papel importante en el éxito de nuestra Zona Empresarial Urbana y nuestra Ciudad en general. Los solicitantes pueden recibir entre \$ 3,500 y hasta \$ 10,000 de la Ciudad de Plainfield para ayudar con la nómina, los costos administrativos generales y otros componentes operativos de las empresas que podrían haberse visto afectados como resultado del cierre durante este tiempo. Para poder recibir asistencia, los solicitantes de negocios deben cumplir con los siguientes criterios:

Los solicitantes dueños de negocio deben ser:

- Miembros activos del programa UEZ (Nota: los miembros deben cumplir con los impuestos)
- Clasificado como una pequeña empresa con ingresos anuales de \$ 5 millones o menos (los solicitantes pueden ser una franquicia que actualmente no recibe asistencia de la empresa matriz)
- Categorizado como un servicio de alojamiento / comida, cuidado personal, arte / entretenimiento / recreación u otro negocio de servicios. [naics.com/search](https://naics.com/search)

Documentos obligatorios:

- Copia de su Certificado de Registro Comercial (BRC)
- W-9 (debe estar firmado y fechado)



### III CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que soy el dueño del negocio \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ situado en \_\_\_\_\_ en Plainfield,  
NJ. Por la presente certifico que mi negocio cumple con los impuestos con el estado de Nueva  
Jersey.

- Al firmar este documento, acepto y certifico que:

\* Haré un gran esfuerzo para no suspender o despedir a ninguna persona desde el momento de la solicitud hasta seis meses después del final del estado de emergencia declarado. Los miembros de la UEZ que ya han despedido o despedido a los trabajadores deben comprometerse a recontratar a esos trabajadores lo antes posible o contratar la cantidad de trabajadores que sea consistente con la cantidad de empleados reportados al IRS.

\* Mi negocio se ha visto afectado negativamente por el estado de emergencia declarado por COVID-19 en la Orden Ejecutiva 103 (p. Ej., Se ha cerrado temporalmente, se le ha requerido reducir las horas, ha tenido al menos una caída del 20% en los ingresos, se ha visto afectado significativamente por empleados que no pueden trabajar debido al brote o que tienen una cadena de suministro que se ha interrumpido materialmente y, por lo tanto, ralentizó la producción a nivel de la empresa).

\* Mi negocio tiene una necesidad financiera importante que no puede superarse sin la concesión de fondos de ayuda de emergencia en este momento (por ejemplo, no tiene reservas de efectivo significativas que puedan respaldar el negocio UEZ durante este período de interrupción económica).

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

### **TODA LA INFORMACIÓN PROVEÍDA ES VERIFICABLE**

**Tenga en cuenta que el monto otorgado puede ser más o menos basado en una revisión cuidadosa. Las solicitudes están sujetas a denegación.**